

En el Parque Nacional Torres del Paine

# Conaf exige guías especializados a turistas que realizan senderos de montaña

● Desde el 1 de mayo se encuentra en plena vigencia el Reglamento para Actividades Turísticas en Condiciones Invernales.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) en Magallanes recuerda a visitantes, guías y prestadores de servicios turísticos que desde el 1 de mayo se encuentra en plena vigencia el Reglamento para Actividades Turísticas en Condiciones Invernales en el Parque Nacional Torres del Paine.

Como parte de una política anual y que se enmarca en los lineamientos establecidos por la Norma Chilena sobre Turismo Aventura, Excursionismo y Trekking, Conaf establece requisitos obligatorios para quienes llegan hasta el Parque Nacional Torres del Paine a realizar senderos de montaña, considerando los riesgos asociados al clima que se presentan durante este periodo.

Una de las primeras medidas es el cierre del Circuito Macizo Paine durante todo el periodo invernal, mien-

tras que el Circuito W y el sendero Base Torres se encuentran habilitados con servicios mínimos operativos, como refugios y traslado en catamarán, pero con condiciones sujetas a la acumulación de nieve y eventos climáticos que puedan producirse.

Por otra parte, los horarios de ingreso son estrictos, estableciéndose como horario máximo las 9:00 horas para Base Torres.

#### Requisitos obligatorios para guías y prestadores

De igual forma, para la realización de estos senderos se exige la obligatoriedad de contar con el servicio de guías especializados, los cuales deben contar con registro en Sernatur, acreditación municipal vigente como guía de turismo especializado y el registro obligatorio en porterías de acceso el cumplimiento de normas de requisitos de equipamiento según la Norma NCh2985.

Las personas que de forma individual o en gru-

po realicen estos circuitos, deben hacerlo con guía especializado, siendo el límite de hasta 4 personas, mientras que de 5 a 8 turistas se requiere un asistente acreditado. Para 9 o más, se exige un segundo guía.

En cuanto al equipamiento, son obligatorios el uso de bastones, microcrampones o crampones, linterna, lentes, guantes, ropa de abrigo e impermeable, polainas, etc.

El ingreso será denegado a guías o prestadores que no cumplan con lo exigido por el reglamento o la norma.

Para el Superintendente del Parque Nacional Torres del Paine, Gersom Frías, “esta medida busca proteger la seguridad de los visitantes y la conservación del ecosistema, por lo que su cumplimiento es obligatorio para operar en el Parque Nacional Torres del Paine durante la temporada invernal y agradecemos su compromiso y colaboración para una experiencia segura y responsable”.



CEBIDA

Conaf establece requisitos obligatorios para quienes llegan hasta el Parque Nacional Torres del Paine.